

## VisaTech en 5 pasos

### PROGRAMA VISATECH

Esta iniciativa busca la facilitación del proceso de otorgamiento de visas, con focalización en el capital humano avanzado en el área de los servicios tecnológicos/globales, ya sea para quienes constituyan empresas en dichas áreas, como para los trabajadores contratados por éstas. El programa VisaTech exige requisitos especiales y dispone de un procedimiento ágil, que permite otorgar las visas en aproximadamente 15 días hábiles.

VisaTech es un visado que se puede solicitar en Chile tanto en su modalidad *Sujeta a contrato* o *Temporaria*. En el caso de que la empresa sea extranjera<sup>1</sup>, la solicitud debe ser gestionada por InvestChile. Si se trata de una empresa nacional, la gestión debe realizarla la Subsecretaría de Economía; y en caso de que la empresa sea apoyada por Start-Up Chile, debe ser gestionada a través de ese programa.

### ¿POR QUÉ SE CREÓ VISATECH?

InvestChile ha identificado, como parte de su estrategia de promoción para el sector de Servicios Tecnológicos Exportables, la necesidad de atraer talento altamente calificado desde el extranjero para:

- A. Emplearlo en la puesta en marcha de proyectos de inversión internacional en el sector de servicios tecnológicos exportables.
- B. Incorporarlo en proyectos de expansión de empresas internacionales presentes en Chile, atendidas por InvestChile.
- C. Cubrir brechas que puedan presentar empresas internacionales del sector atendidas por InvestChile, en tanto esas competencias no estén necesariamente disponibles en Chile en la cantidad o calidad requeridas.

### PASO 1: ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA

- I. El primer requisito es una acreditación de la calidad de empresa extranjera perteneciente al sector. Para ello, se requiere enviar al correo electrónico [jcandia@investchile.gob.cl](mailto:jcandia@investchile.gob.cl) la siguiente documentación:
  1. Copia de la constitución de la sociedad.
  2. Rut y Giro de la empresa, según la inscripción en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Luego de ello, se comunicará mediante correo electrónico si la empresa es admisible o no para VisaTech. Finalmente, la empresa deberá:

3. Enviar por correo electrónico poder de representación ante InvestChile para nombrar contraparte para efectos de tramitaciones de visa.

<sup>1</sup> Se entiende como empresa extranjera aquella que tiene al menos un 10% de capital extranjero en la composición del capital total.

## PASO 2: ADMISIBILIDAD DEL PERFIL

- II. Se realiza un análisis de aplicabilidad del perfil de cargo del postulante. Para ello, es necesario enviar por correo electrónico la siguiente documentación:
1. CV actualizado.
  2. Descripción de Perfil de Cargo (Rol, responsabilidades, habilidades TI requeridas).
  3. Título profesional y/o Certificaciones TI<sup>2</sup>.

Luego de ello, se comunicará mediante correo electrónico si el postulante es admisible o no para VisaTech.

## PASO 3: CARTA DE INVITACIÓN

- III. Solicitud de una Carta de Invitación para la Gestión de Negocios: Enviar por correo electrónico la siguiente documentación<sup>3</sup>:
1. DNI.
  2. Pasaporte.
  3. Carta de preselección emitida por la empresa solicitante.
  4. Certificado de Antecedentes Penales<sup>4</sup>.

InvestChile emite en esta etapa una carta de invitación. En el caso de que el país de origen exija vistos de turismo (visa de turismo consular), se debe solicitar la visa vía web adjuntando la carta de Invitación en la siguiente dirección: <https://tramites.minrel.gov.cl/>

Cuando el postulante hace ingreso a Chile como turista, se puede iniciar la solicitud de Visatech.

## CUARTA ETAPA: SOLICITUD DE VISATECH

- IV. Una vez que ambas partes -empresa y trabajador- corroboran las condiciones de la contratación, se puede solicitar la tramitación de una Visa Tech enviando por correo electrónico la siguiente documentación:
1. Formulario Solicitud de Visa (Sujeta a Contrato o Temporal).
  2. Tarjeta Única Migratoria.
  3. Contrato Notariado y Firmado por ambas partes<sup>5</sup>.
  4. Visto de Turismo Consular<sup>6</sup>.
  5. Certificado de Antecedentes Penales Apostillado<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> No es necesario que el título se encuentre debidamente legalizado o apostillado.

<sup>3</sup> Esta parte del proceso aplica solo para extranjeros que se encuentran fuera de Chile y no para aquellos extranjeros que ya están en Chile como turistas u otra calidad migratoria.

<sup>4</sup> Para el caso de extranjeros con nacionalidad colombiana, peruana o dominicana, debe estar apostillado.

<sup>5</sup> En caso de Visa Temporal, no se requiere contrato de trabajo, siempre y cuando sea accionista, socio o dueño de la empresa. Se debe adjuntar copia de constitución de la sociedad.

<sup>6</sup> Solo en caso de que el extranjero ingresó a Chile con un Visto Consular de Turismo.

En caso de solicitar visa para dependientes, se debe agregar los documentos mencionados en el punto IV<sup>8</sup> para cada uno de ellos, y además agregar los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento apostillado o debidamente legalizado (hijos).
2. Certificado de Matrimonio apostillado o debidamente legalizado (cónyuge).
3. Declaración de Expensas notariada en Chile.

## PASO 5: INGRESO DE SOLICITUD DE VISA

Una vez ingresada su solicitud de VisaTech, recibirá un mensaje solicitando presentar físicamente los documentos detallados en el punto IV. Para esto, debe enviar los antecedentes en un sobre sellado a nuestras oficinas (Ahumada 11, Piso 12, Santiago de Chile), para su presentación al Departamento de Extranjería y Migración (DEM).

Para los permisos de trabajo con 'visa en trámite' ya solicitados, se emitirá una orden de giro que debe ser pagada en cualquier banco comercial e inmediatamente escaneada y comunicada a [jcandia@investchile.gob.cl](mailto:jcandia@investchile.gob.cl) a fin de disponer de la tarjeta especial de trabajo.

Puede además monitorear el estado de avance de su solicitud en: <https://consultas.extranjeria.gob.cl/index.action>

Una vez que se indique la aprobación de la visa en la web, se debe revisar los documentos disponibles online. Ahí podrá encontrar el cupón de pago de la visa, el cual debe ser pagado en cualquier banco comercial.

Finalmente, es responsabilidad de la empresa solicitar hora de estampado para su visa al DEM, y así dar por finalizado el proceso.

## ¿Dudas sobre estos antecedentes y trámites?

Comuníquese hoy con Juan Pablo Candia, al email: [jcandia@investchile.gob.cl](mailto:jcandia@investchile.gob.cl) y solicite su VisaTech.

<sup>7</sup> Solo aplica para el caso de ciudadanos colombianos, peruanos y de república dominicana. Para el caso de ciudadanos peruanos, el certificado de antecedentes penales para fines migratorio se solicita en el Consulado de Perú en Chile.

<sup>8</sup> Excepción Contrato Notariado, y en el caso de menores de 18 años no se exige certificado de antecedentes penales.